

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL . EJERCICIO 2020»
<b>Fecha</b>	<b>3 de marzo de 2020</b>
<b>Duración</b>	Desde las 11,00 horas hasta las 12,00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Jose Luis Abenia Pardos
<b>Secretario</b>	M <sup>a</sup> Rosa Castillo Jauregui

<b>Secretario</b>	<b>M<sup>a</sup> Rosa Castillo Jauregui</b>
-------------------	---

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXX	José Luis Abenia Pardos	Sí
XXXXXXXX	Montserrat Cortés Torrea	Sí
XXXXXXXX	Concepción Vicente Capilla	Sí
XXXXXXXX	Teresa Pueyo Canales	Sí
XXXXXXXX	Jesús Sáenz Malón	Sí
XXXXXXXX	Ana Caudevilla Pérez	Sí
XXXXXXXX	Gerardo Fuertes Torrea	Sí

--	--	--

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### ACUERDOS ADOPTADOS :

#### 1 – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto que los – as Concejales -as asistentes NO formulan ningún reparo al Acta de la Sesión anterior celebrada el día dos de diciembre de 2.019 que les ha sido remitida junto con la Convocatoria , la Corporación por unanimidad Acuerda :

**Primero : Considerar aprobada el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha dos de diciembre de 2.019 .**

#### 2 – APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Visto el Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.020 que ha sido remitido al Pleno por el Alcalde – Presidente ;; visto el informe **FAVORABLE** de la intervención de fecha **25 de febrero de 2.019** y el Dictámen **FAVORABLE** de la Comisión Especial de Economía y Hacienda de fecha **28 de febrero de 2.019** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2 / 2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , así como el artículo 18.4 del Real Decreto 500 /1990 , de 20 de abril , la Corporación por unanimidad , **Acuerda :**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	432.440,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	367.340,80
3	GASTOS FINANCIEROS	9.089,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	733.792,06



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	40.313,08
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.637.475,98</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	459.729,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.750,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	325.298,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	165.941,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	22.206,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	491.537,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	450.536,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>2.088.998,90</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero :** Aprobar el Anexo de la Plantilla de Personal de la Corporación para su incorporación al Expediente del Presupuesto General de la Corporación 2020, que comprende el Personal Funcionario, Laboral Fijo y Laboral de duración determinada.

A) FUNCIONARIOS	nº plazas	Grupo/Subgrupo
<b>DE CARRERA</b>		
1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1
2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2
3. OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES	2	Agrupación Profesional
<b>Total Funcionarios</b>	<b>4</b>	

**B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

Nº plazas	A tiempo completo
ENCARGADO PABELLÓN	1
AUX. ADMINISTRATIVO OFICINA	1
DIRECTOR BANDA	1
AUX. OFICINA TURISMO	1
	<b>A tiempo parcial</b>
MONITOR LUDOTECA	1



LIMPIADORAS	3
AUX.BIBLIOTECA	1
<b>Total laborales Indefinidos</b>	<b>9</b>

### **C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA**

PROFESORES MÚSICA	2
MAESTRA EDUCACIÓN INFANTIL	1
PROFESOR EDUCACIÓN ADULTOS	1
SOCORRISTA	1
OPERARIOS TAQUILLAS	2
AUX. LUDOTECA.	2
PEONES (PLUS )	4
ARQUITECTA (INAEM)	1

**Total Laborales de duración  
Determinada** **14**

**Cuarto :** Someter el presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles , previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia , durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno , el cual dispondrá de un mes para resolverlas . Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones , se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia , entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto ,, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2.020 .

### **3- SOLICITUD AYUDAS LEADER 2.014-2020 .**

Vista la solicitud de Ayuda EDLL en el periodo 2.014 – 2.020 presentada por el Alcalde – Presidente a través del Grupo de Acción Local ADEFO CINCO VILLAS con fecha 26 / 02/2.020 , para el Proyecto / Inversión : **MEJORAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL DE UNCASTILLO** , con un Presupuesto de : **14.554,20 Euros** .

La Corporación , por unanimidad , Acuerda :

**Primero :** Ratificar la solicitud de Ayuda EDLL presentada para el Proyecto y con el presupuesto anteriormente indicado y aceptar expresamente las bases reguladoras establecidas para la concesión de estas ayudas .



#### **4.- SOLICITUD DE AYUDA . PROGRAMA 1,5 CULTURAL .**

Visto que el Ministerio de Fomento ha convocado por **Orden de 30 de diciembre de 2.019** , mediante su publicación en el BOE de 16 de enero de 2.020 , las **Ayudas para la financiar los trabajos de Conservación o Enriquecimiento de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Español , dentro del Programa “ 1,5 % Cultural “**

Visto lo dispuesto en la **Orden FOM / 1932 /2.014** que aprueba las Bases Reguladoras y el procedimiento para la concesión de estas Ayudas y considerando que el Ayuntamiento de Uncastillo reúne los requisitos para poder ser beneficiario de estas ayudas , la Corporación por unanimidad , **Acuerda** :

**Primero** : Presentar solicitud dentro del plazo señalado en la Convocatoria que finaliza el día 12 de marzo de 2.020 para optar a las **Ayudas para la financiar los trabajos de Conservación o Enriquecimiento de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Español , dentro del Programa “ 1,5 % Cultural “ para las Actuaciones de Conservación a ejecutar en la MURALLA del CASTILLO de UNCASTILLO** , cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Uncastillo y de conformidad con la Memoria Técnica que ha encargado .-

**Segundo** : aceptar expresamente las Bases reguladoras establecidas para la concesión de estas ayudas y en particular , asumir el compromiso de financiar el Proyecto , al menos , con la aportación mínima exigida en las citadas Bases , que es del 25 % del Coste total .

**Tercero** : Facultar expresamente al Sr . Alcalde – Presidente , para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo .

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día , la Presidencia levantó la Sesión a las 12 ,00 horas . Doy fe.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Vº Bº

**El Alcalde – Presidente**

Fdo : José Luis Abenia Pardos

**La Secretaria**

Fdo : M.ª Rosa Castillo Jáuregui